

	PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	28/02/2013
	SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	28/02/2013
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	2
	REG-IN-CE-002	Página	1 de 2

CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL

PROCURADURÍA 24 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Radicación N.º 065-2015 del 11 de marzo de 2015

Convocante (s): **YORGE ACOSTA CARVAJALINO**, MAURICIO ACOSTA ROJAS, ISMENIA MARIA CARVAJALINO CUADROS, SAMID ACOSTA CARVAJALINO, JAIRO ACOSTA CARVAJALINO, EDILSO ACOSTA CARVAJALINO, GERSON ANDRES ACOSTA CARVAJALINO, MIRYAM ACOSTA CARVAJALINO, BLANCA ALCIRA ACOSTA CARVAJALINO y LILIANA ACOSTA CARVAJALINO.

Convocado (s): NACION – FISCALIA GENERAL DE LA NACION.

Pretensión: REPARACIÓN DIRECTA

Fecha de Radicación: 11 de marzo de 2015

En San José de Cúcuta, hoy veintisiete (27) de mayo de 2015, siendo las 11:00 de la a.m., procede el despacho de la Procuraduría 24 Judicial II para Asuntos Administrativos a celebrar **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL** de la referencia. Comparece a la diligencia el doctor **ELKIN XAVIER CARRERO ROJAS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 88.238.386 de Cúcuta y con Tarjeta Profesional No. 137.676 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada del convocante reconocida como tal mediante auto del 19 de marzo de 2015; igualmente comparece la doctora **BETTY ALEYDA LIZARAZO OCAMPO** CC. No. 60.287.228 de Cúcuta y portador de la Tarjeta Profesional No. 70.970 del Consejo Superior de la Judicatura, en representación de la entidad convocada **NACION – FISCALIA GENERAL DE LA NACION**, de conformidad con el poder otorgado por el doctor **RAFAEL JOSE LAFONT RODRIGUEZ**, en su calidad de Director Jurídico de la entidad; El Procurador le reconoce personería al apoderado de la parte convocada en los términos indicados en el poder que aporta. Acto seguido el Procurador declara abierta la audiencia e instruye a las partes sobre los objetivos, alcance y límites de la conciliación extrajudicial en materia Contenciosa Administrativa como mecanismo alternativo para la solución de conflictos. En este estado de la diligencia se concede el uso de la palabra a la parte convocante para que nos manifieste si acepta la propuesta surtida por la **NACION – FISCALIA GENERAL DE LA NACION**, el veinte (20) de mayo de 2015, mediante la cual el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Fiscalía General de la Nación, en Acta 022 de la sesión realizada el 8 de abril de 2015 por decisión unánime de sus miembros. Acoge la recomendación del apoderado de la Fiscalía y determina proponer la fórmula conciliatoria en los siguientes términos: YORGE ACOSTA CARVAJALINO, VÍCTIMA 25 SMMLV; ISMENIA MARIA ACOSTA CARVAJALINO, Madre 25 SMMLV, MAURICIO ACOSTA ROJAS, Padre 25 SMMLV; SAMID ACOSTA CARVAJALINO, hermano 12 SMMLV; JAIRO ACOSTA CARVAJALINO, Hermano 12 SMMLV; EDILSO ACOSTA CARVAJALINO, Hermano 12 SMMLV; GERSON ANDRES ACOSTA CARVAJALINO, Hermano 12 SMMLV; MIRYAM ACOSTA CARVAJALINO, Hermano 12 SMMLV; BLANCA ALCIRA ACOSTA CARVAJALINO, Hermano 12

Lugar de Archivo: Procuraduría N.º Judicial Administrativa	Tiempo de Retención: 5 años	Disposición Final: Archivo Central
--	-----------------------------	------------------------------------

